

23665

DECRETO 3220/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo Centro denominado «El Molino», ubicado en la urbanización «Molino de la Hoz», de Las Rozas (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo Centro denominado Colegio «El Molino», ubicado en la urbanización «Molino de la Hoz», de Las Rozas (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de seis unidades de Preescolar, veinticuatro de E. G. B., doce de B. U. P. y cuatro de C. O. U., con mil setecientos sesenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por doña María del Pilar González Serrano, don Miguel Junquera Sánchez y don Nabor Vázquez Montero, actuando en su condición de Directores propietarios de los Colegios «Fomento Mirasierfa», «San Juan Bosco» y «Cisneros», tiene un presupuesto de contrata de ochenta millones doscientas noventa y seis mil seiscientos diecinueve pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23666

DECRETO 3221/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Nuestra Señora de la Providencia», de Pinto (Madrid), calle San José, número 4.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Nuestra Señora de la Providencia», de Pinto (Madrid), calle San José, número cuatro, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de E. G. B. con doscientos puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por sor Catalina Puig Soler, actuando en su condición de Superiora de las Religiosas Teatinas, que rigen el citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de cinco millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos dos pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23667

DECRETO 3222/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro docente «San Luis de los Franceses», ubicado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Portugalete, número 1, de dicha localidad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cin-

cuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de ampliación y adaptación del Centro docente «San Luis de los Franceses», ubicado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Portugalete, número uno, de dicha localidad, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de seis unidades de Preescolar, veintidós de E. G. B., dieciocho de B. U. P. y C. O. U., con mil ochocientos cuarenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por don René Cantais, actuando en su condición de Administrador del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de veintiseis millones cuatrocientas siete mil setecientos noventa y ocho pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS  
El Ministro de Educación y Ciencia.

23668

DECRETO 3223/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de los nuevos edificios para el Centro docente «Kensington School», ubicado en la parcela número 20 de la urbanización «Los Alamos», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de los nuevos edificios para el Centro docente «Kensington School», ubicado en la parcela número noventa de la Urbanización «Los Alamos», de Pozuelo de Alarcón (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dieciséis unidades de E. G. B., con seiscientos cuarenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por doña Gloria Mary O'Shea Owen, actuando en su condición de Directora del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de veintitrés millones cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

23669

DECRETO 3224/1974, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «San José y Santa Ana», ubicado en Torrente (Valencia), calle Maestro Giner, número 22.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «San José y Santa Ana», ubicado en Torrente (Valencia), calle Maestro Giner, número veintidós, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de cuatro unidades de Preescolar y ocho de E. G. B., con cuatrocientos ochenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por don Ignacio Vallis Pallarés, actuando en su condición de Patrono-Presidente de la Junta de la Fundación «Garellly-Pastor», tiene un presupuesto de contrata de dieciséis millones doscientas setenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas.